



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

RC 36727
5243473 0A01
Área: EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y RETO DEMOGRÁFICO
Expediente nº: 3656/23

**PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: 13 de diciembre de 2023**

Visto escrito del presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, en el que solicita de esta Diputación una aportación financiera, de carácter patrimonial, por importe de 1.223.672,33€, fundamentado en el retraso en la recuperación de los créditos contabilizados frente a la AEAT por devoluciones de IVA que servían de garantía de devolución del anticipo de tesorería concedido por la Diputación por acuerdo plenario nº 226/2022, de 25 de noviembre, por un importe de 1.223.672,33€, lo que impide la devolución en el plazo acordado.

Visto lo dispuesto en la Disp. Adicional 9ª de la Ley 7/85, que reconoce la posibilidad de que las Entidades Locales puedan realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital en sus sociedades cuando éstas tengan necesidades de financiación, si en el ejercicio presupuestario inmediato anterior hubieren cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, cuestiones éstas que se cumplen en el caso de la Diputación de Valladolid.

Visto que el Plan General Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, incluye en la cuenta 118 del mismo las cantidades entregadas por los socios o propietarios para la compensación de pérdidas y tienen el tratamiento de fondos propios de la sociedad.

Visto que se trata de una transferencia de capital a la Sociedad, por importe de 1.223.672,33€, prevista nominativamente en el presupuesto de la Diputación, como aportación patrimonial SODEVA para compensación pérdidas, y visto el informe jurídico del área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico y el informe de Intervención, en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente y las bases de ejecución del presupuesto para 2023, RESUELVO

1º.- Aprobar la aportación por parte de la Diputación Provincial de Valladolid, como socio único, a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.223.672,33€), en concepto de aportación patrimonial para compensación de pérdidas (cuenta 118 del Plan General Contable), con cargo a la aplicación presupuestaria 301 24101 74210 del vigente presupuesto 2023.

2º.- Reconocer y liquidar a favor de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.223.672,33€). La citada cantidad se destinará por la Sociedad a la devolución del anticipo de tesorería que, por el mismo importe, le fue concedido por la Diputación en virtud de acuerdo plenario nº 226/2022, de 25 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefa del Área

DECRETO Nº 6919 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, 13 DIC 2023

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA
GENERAL,